

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

COMPRA E INVERSIÓN FÍSICA DEL MES DE SEPTIEMBRE AÑO 2022

Número de formulario	Fecha	Beneficiarios	Identificación	Nombre del Proyecto	Total Afectada	Observación
	27/09/2022	Para uso de contribuyentes y empleados municipales.	Edificio Municipal	<ul style="list-style-type: none">Suministro y mano de obra para mejoramiento de Edificio Municipal (Oficina de Control Tributario)	L. 51, 175.00	Terminado

Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, 14 de octubre de 2022.



Dinora Lainez
Asistente Unidad de Infraestructura



10



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072

CONTRATO PRIVADO POR OBRA DETERMINADA

Nosotros: **José Rigoberto Ávila**, mayor de edad, Hondureño de este domicilio con tarjeta de identidad **0607-1991-00401**, actuando en mi condición Alcalde Municipal por Ley y representante legal de la municipalidad de Marcovia, Departamento de Choluteca, quien en adelante se denominara El Contratante y por otra parte la señora **Paula Vanessa Flores Aguilera**, quien es mayor de edad, estado civil casada, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **0611-1999-00504** y de domicilio en la ciudad de Choluteca, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, quien actúa por sí (X) y/o en representación de la Empresa que en adelante se le denominara el Contratista, por este acto convienen en celebrar el presente **CONTRATO PRIVADO** el que se regulara la manera siguiente.

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE solicita los servicios del contratista en Suministro y Mano de Obra para Mejoramiento de Edificio Municipal (Oficina de Control Tributario), Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

A continuación se detalla las obras a realizar:

- ✚ Instalación de pared tipo set ventanilla con tabla yeso perfilada de 2.5pg con pintura y solera PVC.
- ✚ Instalación de ventana fija tipo set para atención al cliente de 3x2Pg de una pestaña con acabado blanco con vidrio 3/16 natural.
- ✚ Puerta abatible acabado color blanco con vidrio 3/16. (incluye accesorios)

SEGUNDO: El contratista tendrá la responsabilidad y obligaciones siguientes:

- Entregar el 100% el trabajo de acuerdo estipula la cláusula N° 1

TERCERO: La **CONTRATANTE:** efectuara por sí misma la supervisión de las actividades a realizar y el designado, para ello es la Unidad de Infraestructura, quien se encargará y levantara todos los informes y resultados del avance de la prestación de los servicios y dará el visto bueno para ser pagos parciales y totales.

CUARTO: Valor del contrato: El valor total del presente contrato pacta por la suma **Cincuenta y Un Mil Ciento Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L. 51, 175.00)** precio incluye ISV, será pagadero por entrega de obra terminada presentadas por el contratista debidamente aprobadas por el supervisor de los servicios.

QUINTO: Duración del Contrato: El presente contrato será efectivo a partir del día 27 de septiembre del 2022 y se estima una duración de quince días, sin embargo, la duración del presente contrato podrá darse por anticipado así:

a) La contratante cancela la ejecución del Proyecto) Si el contratista no está cumpliendo con sus servicios en forma satisfactoria; C) Por cualquier violación a las obligaciones y prohibiciones establecidas en el presente contrato. D) Por caso fortuito o fuerza mayor es entendido y por tenerlo así convenido que es en los casos antes señalados la contratante pagara al contratista la obra a la fecha de rescisión del presente contrato. No obstante la contratante en concepto de indemnizaciones por cualquier daño causado en la prestación de sus servicios siempre y cuando notoriamente se establezca que ha actuado con dolo, culpa o negligencia.

SEXTO: Modalidad del contrato: El presente contrato privado es en Suministro y Mano de Obra para Mejoramiento de Edificio Municipal (Oficina de Control Tributario), Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, debiendo el contratista desempeñarlo con sus propios medios y herramientas necesarias, y podrá contratar bajo su propio riesgo laboral todo el personal que considere necesario para la prestación efectiva de sus servicios, en caso de controversia se sujeta a la legislación civil, señalando como la jurisdicción competente el Juzgado Primero de Letras Departamental de Choluteca.

SEPTIMA: Al pago no se le aplica la retención del 12.5% porque el contratista presenta constancia de pagos a cuentas, que se adjunta a la documentación.

OCTAVA: Aceptación: Ambas partes aceptan todos y cada una de las cláusulas contenidas en el presente contrato privado de prestación de servicios y firmando para tal efecto, en el municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca a los 27 días del mes de septiembre de 2022.

José Rigoberto Avila
Alcalde Municipal por Ley

Paula Vanessa Flores Aguilera
Contratista